RESOLUCIÓN GGRAL – GAL N° 102/2023

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CÓDIGO BCB: LPN N° 005/2023 - 1C *"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE VIRTUALIZACIÓN"* - PRIMERA CONVOCATORIA

V I S T O S:

- **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE–SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- **Resolución de Directorio N° 134/2021** de 23 de noviembre de 2021, mediante la cual el Directorio designa al Lic. Rubén Gonzalo Ticona Chique en el cargo de Gerente General.
- **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 638** de 30 de marzo de 2023, que certifica la correcta apropiación de las partidas presupuestarias y la existencia del saldo disponible.
- **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-152** de 10 de julio de 2023, de la Comisión de Calificación del BCB.
- **Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2023-23926** de 10 de julio de 2023 del Departamento de Compras y Contrataciones y Proveído, por la cual el RPC remite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-152 de la Comisión de Calificación del BCB.
- **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-167** de 14 de julio de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

GERENCIA GENERAL Rubén Gonzalo Ticona Chique V°B° BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Mariana Nathaly Zamudio Morales V°B° BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Juana Faviola Valdivieso Aviles V°B° BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Silvia Rivera Aguilar V°B° BCB

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo I del artículo 33 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública. Asimismo, en los incisos e) y g) del parágrafo I del artículo 33 señala que el RPC, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su

complementación o sustentación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa.

Que los incisos m) y n) del artículo 15 del **RE-SABS** del BCB, establecen que *m) "Remisión del informe de recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta al RPC: Una vez emitido el Informe, la Comisión de Calificación lo remitirá al RPC y éste aprueba el informe o solicita su complementación o sustentación, luego lo remite a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta según corresponda". n) "Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta: (...) el RPC revisa, suscribe la Resolución y la remira al DCC (...)".*

Que mediante el artículo 1 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022**, se designa al Gerente General del BCB como Responsable de procesos de contratación bajo la Modalidad de Licitación Pública, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación delegando de manera expresa la función de designar a la Comisión de Recepción para dichos procesos, así como de suscribir los respectivos contratos, modificatorios y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 638** verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Subgerencia de Infraestructura Informatica certifica que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-152**, por el cual la Comisión de Calificación del BCB establece que la propuesta del proponente DIMA LTDA., obtuvo el PEMB, su oferta económica se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, cumplió con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, por lo cual recomienda adjudicar el Proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional N° 005/2023-1C *"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE VIRTUALIZACIÓN"* - Primera Convocatoria, con CUCE Nº 23-0951-00-1335485-1-1, en favor del proponente DIMA LTDA., por el monto de Bs.3.599.933,00 (Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Treinta y Tres 00/100 Bolivianos), según el siguiente detalle:

Descripción del Requerimiento		Monto Ofertado (*) en Bs	Monto Total Adjudicado (*) en Bs	Plazo de Entrega
Adquisición de Servidores de Virtualización.	Seis (6) servidores tipo BLADE que incluye Hipervisor, soporte y mantenimiento.	2.132.114,00	3.599.933,00	El plazo para la entrega de los bienes sujeta a verificación deberá ser hasta cien (100) días calendario a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.
	Dos (2) chasis de servidores	1.467.819,00		

Que mediante **proveído de 10 de julio de 2023** inserto en la Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2023-23926, por el cual el RPC remite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-152.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-167** de 14 de julio de 2023, la Gerencia de Asuntos Legales concluye*: "(…) como consecuencia de la evaluación de propuestas realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-152 y considerando el proveído inserto en la Hoja de Ruta BCB-DBDC-HRI-2023-23926, corresponde proceder con la aprobación del indicado informe y Adjudicar el Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública Nacional Código BCB: LPN N° 005/2023-1C "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE VIRTUALIZACIÓN" - Primera Convocatoria, con CUCE: 23-0951-00-1335485-1-1 en favor del proponente DIMA LTDA., por el monto total de Bs3.599.933,00 (Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Treinta y Tres 00/100 Bolivianos) mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en los incisos e) y g) del parágrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, concordante con los incisos m) y n) del artículo 15 del RE-SABS del BCB".*

POR TANTO.

EL GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-152 de 10 de julio de 2023 de la Comisión de Calificación del BCB, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del parágrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, concordante con el inciso m) del artículo 15 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adjudicar el Proceso de Contratación Licitación Pública Nacional Código BCB: LPN N° 005/2023-1C *"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE VIRTUALIZACIÓN"* - Primera Convocatoria, con CUCE: 23-0951-00-1335485-1-1 en favor del proponente DIMA LTDA., por el monto total de Bs3.599.933,00 (Tres Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Treinta y Tres 00/100 Bolivianos) al haber cumplido su propuesta con todos los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación del BCB plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-152 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y en mérito a lo establecido en el inciso g) del parágrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, concordante con el inciso n) del artículo 15 del RE-SABS del BCB.

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Maikol Mathaly Zambrana Morales Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Juana Favola Vaca Flores Aviles Vo.Bo. BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Silvia Rivero Aguilar Vo.Bo. BCB

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Administración queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 14 de julio de 2023.

RUBÉN GONZALO TICONA CHIQUE
GERENTE GENERAL
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE LICITACIÓN PÚBLICA (RPC)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES
Vo.Bo.
BCB

RGTCH/mnzm/jfva/sra.